

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 22 DE ENERO DEL 2010

En la ciudad de Ayacucho, a los Veintidós días del mes de Enero del año dos mil Diez, siendo las Cuatro de la tarde, se reunieron en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga los miembros del Concejo Municipal, Presididos por el Señor Alcalde Arq. Germán Martinelli Chuchón; quien solicita para aperturar la sesión la verificación de la asistencia, de los señores Regidores, comprobándose la presencia de los siguientes miembros del Pleno de Concejo: Edgar Asto Reza, Oscar Huamán Carpio, Socorro Arce Hernández, Elva Pozo Calderón, David Huancahuari Tueros, Fredy La Rosa Toro Gómez, Francisco Toledo Villacresis, Yuri Gutiérrez Gutiérrez, Orlando Sulca Castilla, Walter Ascarza Olivares y Javier Cleto Zaga BendeZú. Todos ellos, con la finalidad de tratar en Sesión Ordinaria, la siguiente:

AGENDA:

- 1.- Exposición del proyecto “Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y el Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho Provincia de Huamanga – Ayacucho”.
- 2.- Dictámenes de las diferentes comisiones de la Sala de Regidores.
- 3.- Otros.

A).- Se da inicio a la Sesión verificándose el quórum correspondiente, dándose lectura al Acta de la sesión anterior, quedando aprobada.

B).- DESPACHOS.-

En esta estación se da cuenta del Documento de Moción de Orden del Día, por lo que se acuerda que pase a la Orden del Día.

C).- INFORMES.-

En esta estación presentan informes los siguientes miembros del Pleno del Concejo:

1.- EL SEÑOR ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Informa que en el último viaje realizado a la ciudad de Lima se ha conseguido 34 millones para la Obra del Drenaje Pluvial, asimismo debo informar que la Municipalidad hasta la fecha sigue trabajando en el apoyo a los damnificados del alud y es la única institución que sigue en los trabajos de la emergencia que se ha decretado, en estos días también se está apoyando a los damnificados de Pacaycasa.

2.- EL REGIDOR EDGAR ASTO REZA.- Informa que ha recibido una solicitud del gremio de transportistas, que solicitan la reconstitución de la Comisión de Transportes y Seguridad vial, donde adjuntan documentos probatorios que el Sr. Oscar Huamán es gerente de tres empresas y considero que por ética debe ser tratado; por lo que se acuerda que pase a la orden del día. Asimismo informo que estando de alcalde encargado he recibido la visita del Alcalde de san Juan Bautista y un regidor y piden que se solucione el tema de la construcción del parque Aprovisa y encontrándose el regidor presente se le conceda el uso de la palabra para que fundamente su pedido; por lo que se acuerda que pase a la orden del día.

3.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CDASTILLA.- Informa que al parecer no se está cumpliendo las normas del proceso de adquisiciones, específicamente en lo relacionado a la compra de tres vehículos para la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, por que a estas alturas ya las tres camionetas deben estar en la institución, Según la evaluación el ganador debe entregar en cinco días. Lo que se quiere es cumplir la norma, en este estado precisa las fechas correspondientes. Que se aplique la penalidad una vez que no entrega se anula automáticamente. Que se nos informe y se cumpla, por lo que pasea la orden del día.

4.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZU.- Informa en relación a La obra de Corpac la misma que

ha está siendo ejecutada por contrato, al parecer la empresa que ha ganado no tiene la capacidad económica para cumplir y lo que se quiere es que esta obra debe estar concluida antes de la semana santa; por lo que necesitamos la presencia del gerente de desarrollo urbano para que explique se se está haciendo y como va lo de la supervisión. Que se cumpla los términos del contrato.

5.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- Informa que con el Regidor Fredy La Rosa se ha indagado la situación de los vehículos reparados, hay algunas falencias que hay que corregir o sancionar , por lo que este informe se amplíe con el área de logística en le tema de los vehículos adquiridos que manifestó el Regidor Orlando Sulca.

D).- PEDIDOS.-

En esta estación presentan pedidos los siguientes miembros del Pleno del Concejo:

1.- EL REGIDOR YURI GUTIERREZ GUTIERREZ.- Que el secretario de Defensa Civil informe sobre los avances en e tema de los desastres y de los acuerdos aprobados, en la medida que estamos en emergencia y podría darse un sismo y este informe es urgente para prevenir.

2.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZÚ.- Solicita que el ejecutivo informe sobre el presupuesto de la emergencia que el gobierno ha designado.

3.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Solicita que consecuente con el Acuerdo de fecha 15 de enero, sería importante apoyar a los pobladores de la zona de Niño Yucaes, la población requiere el apoyo de equipo, están consiguiendo el apoyo de combustible, es también por la emergencia.

4.- EL REGIDOR FREDY LA ROSA TORO GOMEZ.- Solicita que el ejecutivo informe sobre el terminal terrestre, sabemos que la población está exigiendo que ese terminal empiece a funcionar, ya que el centro histórico es un caos con los terminales en la ciudad.

5.- LA REGIDORA SOCORRO ARCE HERNANDEZ.- Solicita que se le ceda el uso de la palabra al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Jesús Nazareno. En ets estado el regidor Javier Zaga manifiesta que previamente se cumpla con las estaciones de la sesión y se conceda el uso de la palabra a los asistente que lo deseen. Asimismo el regidor David Huncahuari solicita que el secretario aperture los pedidos de los asistentes y se pueda pasar a la orden del día. Por lo que se anotan al representante de la Municipalidad de San Juan Bautista, el representante de Coremype, el Alcalde de Jesús Nazareno y la Madre Covadonga.

6.- EL DR. AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS ALCALDE DE JESUS NAZARENO.- Previo el saludo a los miembros del Pleno, manifiesta que lo que solicita es un tema que ya ha sido aprobado en sesiones anteriores es lo referente el presupuesto participativo, explica el tema de la lucha contra la desnutrición, a la fecha no tenemos conocimiento del presupuesto asignado, se está pidiendo que nos transfieran 158 mi nuevos soles en vista de que se ha ganado un concurso. Pido que se den las indicaciones y se cumpla por que ya fue aprobado, la desnutrición es irreversible. Asimismo se ha solicitado la asignación de recursos para la pavimentación de calles, agua y desagüe. En ets estado y luego de las intervenciones de los regidores Javier Zaga Bendezú, Orlando Sulca Castilla Y David Huancahuari Tueros, se determina que el apoyo a la desnutrición ya es un tema aprobado y lo que se tiene que hacer es ratificar y se lleva adelante la cuestión administrativa.

E).- ORDEN DEL DÍA.-

1.- Oficio N° 001-2010-MPH/21 de fecha 05 de Enero del 2010, mediante el cual la Dirección de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, eleva el Expediente para el Apoyo Económico a favor de los familiares del fallecido Marco Antonio Gómez Quispe; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.-

1.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- Realiza la exposición del documento respectivo, procediendo con la lectura del mismo (...), manifestando además que se debe tener en cuenta además el informe de OCI y de Asesoría Jurídica donde se concluye que es procedente la ayuda económica a favor de los familiares, padres del fallecido en este accidente de Wari Accopampa y el

monto será discutido de acuerdo a disponibilidad presupuestal y del informe de Bienestar Social. Donde se concluye que el pago será de acuerdo a las boletas de venta que se gastaron cuyo monto mes de S/2,247.00.

No habiendo mas puntos que discutir respecto al tema, se procede a la votación correspondiente; por lo que, se elabora el siguiente Acuerdo de Concejo, cuyo resultado de la votación se consigna en el propio acuerdo:

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Oficio N° 001-2010-MPH/21 de fecha 05 de Enero del 2010, mediante el cual la Dirección de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, eleva el Expediente para el Apoyo Económico a favor de los familiares del fallecido Marco Antonio Gómez Quispe; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana; asimismo uno de los objetivos previstos en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es la de promover el desarrollo económico de su jurisdicción, lograr el desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental;

Que, el Sr. Moisés Gómez Ayala, solicita el apoyo económico por la muerte de su hijo Marco Antonio Gómez Quispe, hecho ocurrido el día 17 de octubre del 2009 al caer sobre los fierros de construcción de la obra "Culminación Canal de Derivación de las Aguas Pluviales Accopampa y Alameda de la Cofraternidad" que viene siendo ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Opinión Legal N° 317-2009-MPH/13, de fecha 24 de Diciembre del 2009, la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, declara procedente el otorgamiento de una ayuda económica a favor del Señor Moisés Gómez Ayala y esposa María Isabel Quispe Saufe, padres del difunto Marco Antonio Gómez Quispe, en razón de que se advierte que la familia el occiso es de condición económica humilde y han efectuado gastos para el velatorio y sepelio, circunstancias que ameritan sean considerados para efectos del otorgamiento de un ayuda económica significativa a fin de resarcir en la medida de lo posible la pérdida sufrida; toda vez que el suceso se ha producido en las inmediaciones de una obra que ejecutaba la Municipalidad Provincial de Huamanga, que implica el cumplimiento de un deber de solidaridad y apoyo social;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° incisos 8 y 24 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° incisos 8 y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate sobre el particular, en Sesión Ordinaria, con la dispensa del Dictamen de Comisión, en **VOTACIÓN** por **Unanimidad** de votos de los Regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Otorgamiento de una Ayuda Económica a favor del Sr. **MOISES GÓMEZ AYALA** y esposa **MARÍA ISABEL QUISPE SAUÑE**, padres del difunto **MARCO ANTONIO GÓMEZ QUISPE**, por el monto de **Dos Mil Doscientos Cuarenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles (S/.2,247.00)**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente acuerdo, debiendo establecer la fuente de financiamiento que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo al Sr. Moisés Gómez Ayala y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

DADO EN EL SALÓN CONSISTORIAL A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

2.- Solicitud de reconstitución de la Comisión de Transporte y Seguridad Vial para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.-

1.- EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTISTAS SR. JUAN RODRIGUEZ DURAN.- Previo el saludo a los miembros del Pleno manifiesta que la reconfirmación que se solicita es con la única finalidad de garantizar la transparencia de los actos administrativos sobre transportes que se realicen y para evitar la nulidad, las motivaciones están en el documento presentado y es básicamente por la situación del Regidor Oscar Huamán Carpio quien es el presidente de esta comisión es miembro y directivo de mas de una empresa de transportes.

2.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZU.- Que lo que se quiere es saber la norma que le impida al Regidor Oscar Humán Carpio a ser integrante de la Comisión de Transportes, no podemos adelantarnos a los hechos.

3.- EL REGIDOR EDGAR ASTO REZA.- manifiesta que en este caso se debe tener en cuenta el conflicto de intereses que se puede originar citando en este acto el artículo 385° del Código Penal, procediendo con la lectura (...)

4.- LA REGIDORA SOCORRO ARCE HERNANDEZ.- Llama ala cordura a los miembros del Pleno y asistentes y que sería conveniente de que por ética el Regidor Oscar Huamán Carpio dé un paso al costado y ponga su cargo a disposición.

5.- EL REGIDOR FRANCISCO TOLEDO VILLACRESIS.- Manifiesta que conforme dicen los solicitantes, previamente se solicita la vigencia del poder.

6.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZU.- Considero que no existe conflicto de intereses, sin embargo se debe solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que emitan la opinión legal que corresponda y en base a ello podemos determinar.

7.- EL REGIDOR OSCAR HUAMAN CARPIO.- Manifiesta que soy empresario de transportes desde hace mas de treinta años y conozco el manejo, estos señores no son la mayoría de las empresas, sino son de una sola empresa de las diecisiete existentes; soy socio de la empresa 1, esto es egoísmo. En ningún momento me he aprovechado del cargo, es lamentable que una sola persona sorprenda a este seno a nombre de todos los transportistas. Nosotros los regidores no estamos facultados a variar rutas y todo lo demás, no es nuestra labor. Fui elegido como presidente de la comisión es por que que conozco de transporte y aportar con un granito de arena; pero si mis colegas me quitan esa confianza me pongo a disposición de ellos, no tengo ningún interés ni privilegio, soy profesional carta cabal.

8.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Quiero recalcar la última parte de lo manifestado por el Regidor Oscar Huamán, en ese sentido para evitar suspicacias yo invoco a que de un paso al costado, legalmente no se le impide, pero es por la salud de este concejo ya que este año se va

aprobar el plan regulador de rutas y el plan vial.

9.- EL REGIDOR YURI GUTIERREZ GUTIERREZ.- Es rescatable la voluntad del Regidor Oscar Huamán así como su disposición de no aferrarse al cargo, pero por ética y no colisionar con los intereses de la Municipalidad debe dar un paso al costado, pero contaremos con su experiencia y sapiencia en este tema.

10.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHAURI TUEROS.- Este es un tema que corresponde netamente al Concejo Municipal; sin embargo saludo la predisposición del Regidor Oscar Huamán de no aferrarse al cargo, eso corresponde a una autoridad elegida por el pueblo, pero será el concejo quien determine y pido que este tema se vea en una próxima sesión.

11.- EL REGIDOR WALTER ASCARZA OLIVARES.- Manifiesta que este un tema delicado que hay que tratarlo adecuadamente, hay un pedido, sin embargo esto tiene que ser analizado desde el punto de vista legal, que se documento pase a Asesoría Legal para que emita una opinión que corresponda y sobre esa base podamos realizar la decisión. Saludamos la predisposición de no aferrarse al cargo. El puede aportar mucho en transporte.

No habiendo mas puntos que discutir respecto al tema, se procede a la votación correspondiente; por lo que, se elabora el siguiente Acuerdo de Concejo:

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de Concejo, la Solicitud S/N de fecha 20 de Enero del 2010, mediante el cual el Sr. Juan Agripino Rodríguez Durand, solicita la reconstitución de la Comisión de Transportes y Seguridad Vial; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana; asimismo uno de los objetivos previstos en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es la de promover el desarrollo económico de su jurisdicción, lograr el desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2010-MPH/CM de fecha 15 de Enero del 2010 se ha aprobado la Conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el periodo anual – 2010, cuyo detalle está especificado en el Acuerdo señalado;

Que, mediante el documento del Visto, el Sr. Juan Agripino Rodríguez Durand, solicita la reconstitución de la Comisión de Transportes y Seguridad Vial de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en razón de que el Regidor Oscar Huamán Carpio ha asumido la presidencia de dicha Comisión y se presenta la figura de un conflicto de intereses, debido a que el Regidor antes citado es a su vez transportista y dirigente de una asociación similar, sustentando su pedido en el Artículo 17° del Reglamento Interno de Concejo – RIC de la Municipalidad Provincial de Huamanga y que por ética profesional resulta incompatible dicha designación;

Que, oído los informes e intervenciones de los miembros de Pleno del Concejo y, a fin de resolver la solicitud de acuerdo a las normas legales y ajustada a derecho, es pertinente que la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, emita la correspondiente Opinión Legal respecto a procedencia o no de la solicitud presentada por el ciudadano citado en el párrafo precedente;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° incisos 8 y 24 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° incisos 8 y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate sobre el particular, en Sesión Ordinaria, con la dispensa del Dictamen de Comisión, en **VOTACIÓN** por **Unanimidad** de votos de los Regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la **Oficina de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Provincial de Huamanga a fin de emitir la Opinión Legal en relación a la solicitud presentada por el Sr. Juan Agripino Rodríguez Durand, respecto a la reconstitución de la Comisión de Transportes y Seguridad Vial de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

DADO EN EL SALÓN CONSISTORIAL A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

3.- Carta N° 008-2010-COREMYPE-A de fecha 20 de Enero del 2010, mediante el cual el Presidente del Consejo Regional de Micro y Pequeña Empresa – Ayacucho, solicita participar en la Sesión de Concejo; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.-

1.- SR. VÍCTOR CÓRDOVA CUETO PRESIDENTE DEL COREMYPE.- Previo el saludo a los miembros del Pleno del Concejo, manifiesta los avances y logros a nivel de la MYPEs en la Provincia de Huamanga que ha permitido dinamizar la economía tanto de la provincia como de la región, actividades que han contado con el apoyo de la Municipalidad Provincial de Huamanga y del Gobierno Regional y se realizaron durante el segundo semestre del 2009 a través de las ferias “Cómprale a Ayacucho” que se desarrollaron en la Plaza Mayor de la ciudad; en tal virtud solicitan la autorización del Uso de la Plaza Mayor para las siguientes ferias que se realizarán en los meses de enero, febrero y marzo del presente año.

No habiendo mas puntos que discutir respecto al tema, se procede a la votación correspondiente; por lo que, se elabora el siguiente Acuerdo de Concejo, cuyo resultado de la votación se consigna en el propio acuerdo:

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de Concejo, la Carta N° 008-2010-COREMYPE-A de fecha 20 de Enero del 2010, mediante el cual el Presidente del Consejo Regional de Micro y Pequeña Empresa – Ayacucho, solicita participar en la Sesión de Concejo; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de

derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana; asimismo uno de los objetivos previstos en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es la de promover el desarrollo económico de su jurisdicción, lograr el desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental;

Que, mediante la exposición del Presidente de Consejo Regional de Micro y Pequeña Empresa – Ayacucho COREMYPE, Sr. Víctor Córdova Cueto, se da a conocer al Pleno del Concejo los avances y logros a nivel de la MYPEs en la Provincia de Huamanga que ha permitido dinamizar la economía tanto de la provincia como de la región, actividades que han contado con el apoyo de la Municipalidad Provincial de Huamanga y del Gobierno Regional y se realizaron durante el segundo semestre del 2009 a través de las ferias “Cómprale a Ayacucho” que se desarrollaron en la Plaza Mayor de la ciudad; en tal virtud solicitan la autorización del Uso de la Plaza Mayor para las siguientes ferias que se realizarán en los meses de enero, febrero y marzo del presente año;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 045-2007-MPH/A de fecha 15 de Octubre del 2007, se ha aprobado el Ordenamiento del Uso de la Plaza Mayor de la Ciudad de Huamanga, prohibiéndose la instalación en la Plaza Mayor de todo tipo de carpas y la celebración de todo tipo de acto, con excepciones que están establecidas en la propia ordenanza; asimismo se autoriza el Otorgamiento vía Decreto de Alcaldía de permisos para ocupar la plaza mayor, en casos muy excepcionales, siempre y cuando involucre el interés general de la población; por lo que, resultando ser la petición del COREMYPE una actividad de carácter social, de interés regional y de apoyo al desarrollo económico, es pertinente otorgar la autorización correspondiente para el Uso de la Plaza Mayor para los fines indicados;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° incisos 8 y 24 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° incisos 8 y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate sobre el particular, en Sesión Ordinaria, con la dispensa del Dictamen de Comisión, en **VOTACIÓN por Unanimidad** de votos de los Regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Autorización del Uso de la Plaza Mayor para la realización de las Ferias “Cómprale a Ayacucho”; que se realizarán a fines de los meses de enero, febrero y marzo del 2010; debiendo utilizarse únicamente el espacio ubicado en el frontis del Portal Constitución, sin interrumpir el tránsito vehicular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia del Centro Histórico, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente acuerdo, debiendo realizar las coordinaciones necesarias con el COREMYPE.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a COREMYPE y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

DADO EN EL SALÓN CONSISTORIAL A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

4.- Pedido del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para la Transferencia

Económica para el Proyecto “Fortalecimiento Institucional de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para Reducir la Incidencia de la Desnutrición en Niños Menores de 03 Años, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga - Ayacucho”; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.-

1.- EL DR. AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS ALCALDE DE JESUS NAZARENO.- Previo el saludo a los miembros del Pleno, manifiesta que lo que solicita es un tema que ya ha sido aprobado en sesiones anteriores es lo referente el presupuesto participativo, explica el tema de la lucha contra la desnutrición, a la fecha no tenemos conocimiento del presupuesto asignado, se está pidiendo que nos transfieran 158 mi nuevos soles en vista de que se ha ganado un concurso. Pido que se den las indicaciones y se cumpla por que ya fue aprobado, la desnutrición es irreversible. Asimismo se ha solicitado la asignación de recursos para la pavimentación de calles, agua y desagüe. En ets estado y luego de las intervenciones de los regidores Javier Zaga Bendezú, Orlando Sulca Castilla Y David Huancahuari Tueros, se determina que el apoyo a la desnutrición ya es un tema aprobado y lo que se tiene que hacer es ratificar y se lleva adelante la cuestión administrativa.

No habiendo mas puntos que discutir respecto al tema, se procede a la votación correspondiente; por lo que, se elabora el siguiente Acuerdo de Concejo, cuyo resultado de la votación se consigna en el propio acuerdo:

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pedido del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para la Transferencia Económica para el Proyecto “Fortalecimiento Institucional de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para Reducir la Incidencia de la Desnutrición en Niños Menores de 03 Años, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga - Ayacucho”; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana; asimismo uno de los objetivos previstos en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es la de promover el desarrollo económico de su jurisdicción, lograr el desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental;

Que, en la fecha, mediante el Pedido en Sesión de Concejo, el Dr. Amilcar Huancahuari Tueros, solicita la Transferencia Económica para el Proyecto “Fortalecimiento Institucional de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para Reducir la Incidencia de la Desnutrición en Niños Menores de 03 Años, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga – Ayacucho”, asimismo, mediante Oficio N°0785-2009-MDJN de fecha 17-11-2009, el referido Alcalde solicita desembolso de S/.158,000.00 Nuevos Soles para la ejecución del proyecto antes citado;

Que, asimismo de acuerdo al Instructivo N° 002-2008.76.0 “Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo 2009”, los recursos a destinarse en los Presupuestos Institucionales son para aquellos proyectos priorizados en los talleres de presupuesto participativo; por lo que, corresponde al Pleno del Concejo aprobar la transferencia solicitada;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° incisos 8 y 24 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° incisos 8 y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate sobre el particular, en Sesión Ordinaria, con la dispensa del Dictamen de Comisión, en **VOTACIÓN por Unanimidad** de votos de los Regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Económica a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Proyecto “**Fortalecimiento Institucional de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para Reducir la Incidencia de la Desnutrición en Niños Menores de 03 Años, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga – Ayacucho**” por un monto de **Ciento Cincuenta y Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.158,000.00)**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo. **Autorizándose** al Sr. Alcalde Arq. Germán Martinelli Chuchón la suscripción del Convenio correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente acuerdo, debiendo establecer la fuente de financiamiento que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

DADO EN EL SALÓN CONSISTORIAL A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

5.- Exposición del Proyecto “Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y el Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho Provincia de Huamanga – Ayacucho”; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.-

1.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Manifiesta que se da cuenta que se ha presentado la Moción de Orden del Día mediante el cual se acordaría Ratificar la Autorización para el Gobierno Regional de Ayacucho sea quien ejecute y garantice la culminación y financiamiento del Proyecto del Drenaje Pluvial de Ayacucho; por lo que debo indicar que en primer lugar para que se transfiera como unidad ejecutora o sea el Gobierno Regional quien ejecute la obra debe existir el pedido formal de parte del Gobierno Regional y ese pedido no existe hasta la fecha y el día de hoy el propio Presidente Regional me ha manifestado que no existe esa voluntad. En segundo lugar tiene que haber un informe técnico y legal y tiene que haber disponibilidad presupuestaria. En este estado hace mención a los Decretos Supremos 04 y 010 que corresponden a presupuesto que otorgó el Gobierno, así como otros Decretos de Urgencia que tienen que ver con el tema. Este lunes último se ha dado el ofrecimiento formal por parte del Gobierno de la transferencia formal de 34 millones a favor de la Municipalidad, tengo a la mano el último documento que se presentó con el expediente técnico y todos sus antecedentes que es muy voluminoso. En tercer lugar en este momento la Municipalidad tiene la factibilidad aprobada, la licencia de obra, la comisión conformada, el spot publicitario, etc. Asimismo es una obra de emergencia si pasamos al Gobierno Regional, se debe tener en cuenta que transferir una obra es facultad del titular del pliego y no del Concejo; sin embargo se podría hacer pero se requiere el informe técnico y legal que amerita la transferencia. Asimismo el Ministerio de Vivienda ya hizo los trámites para la transferencia económica para la Municipalidad. Tengo entendido que para este tipo de obras se trabaja con gobiernos locales y no regionales. De igual forma se ha transferido otras obras al Gobierno Regional y hasta la fecha no se ejecuta. Hay obras que la Ley Orgánica de Municipalidades les otorga a las municipalidades para su ejecución y otras les otorga la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los gobiernos regionales. El Pleno lo puede solicitar pero dejo constancia de mi posición, pido mucha prudencia, estamos a puertas de lanzar el proceso y no se puede retroceder. En un estado de emergencia se pueden destinar fondos directamente hasta se puede otorgar la buena pro directamente, acá lo estamos haciendo con prudencia, se ha aprobado el expediente, han trabajado en este proyecto 28 profesionales y casi todos ayacuchanos, no es un

proyecto improvisado; no podemos estar polarizando este tema. No podemos irnos contra esta obra a estas alturas, la obra cuesta 59 millones. Todo lo referente al proyecto será explicado por el Ing. Percy Azpur.

2.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZU.- Solamente para invocar al Concejo Municipal que esta presentación del cambio de unidad ejecutora de alguna manera es saludable, por que trae consigo algunas aclaraciones que nosotros queremos escuchar, sin embargo hay cuestiones legales ya administrativas que también debemos enterarnos. He sugerido al inicio de la sesión que se postergue para un par de días para ver este tema, puede haber la voluntad, pero parece que ahora se disputan quien ejecuta la obra por que el dinero ya viene del Estado, yo soy municipalista, jamás votaría por el cambio de la unidad ejecutora, por que sería castrar algo que uno no puede hacer. Como sugerencia que ese expediente técnico sea revisado por un entendido en la materia. Pueden haber opiniones encontradas, la idea del drenaje es de hace muchos años. A nivel del Gobierno Central existe la disposición de que la obra lo ejecute la Municipalidad, planteo de que e aplase esta discusión y tengamos mayores juicios.

3.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Los que hemos firmado la moción no estamos en contra de la obra, este concejo priorizó el 2008 esta obra, algunos regidores nos hemos enterado por los medios de comunicación este lío, el interés está de quien lo ejecuta, el objetivo es garantizar la ejecución de la obra nosotros no podemos atender algunos compromisos, menos podremos ejecutar esta obra, no tenemos presupuesto. Quisiera ver la exposición del proyecto.

4.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- Este tema es preocupante, la intención es que el proyecto se ejecute, sea la municipalidad o el Gobierno regional, se ha manifestado que no hay voluntad política que la obra lo ejecute el Gobierno Regional, por lo que si ese fuera el caso sería pertinente que el Consejo Regional dé señas de que si se quiere ejecutar o no.

5.- EL ING. ALVINO CCENTA CONSEJERO REGIONAL.- Previo el saludo a los miembros del Pleno del Concejo, manifiesta que desconoce sobre los aspectos básicos del proyecto y he querido tomar conocimiento de este proyecto en la exposición, deseo aclarar algunas imprecisiones, en este estado procede con señalar la secuencia de la dación de los decretos supremos. El dinero no ha sido revertido, sino que se va a devolver con una norma. Ayer salió el Decreto 010. Estamos preocupados de que este proyecto se inicie lo mas pronto. Hay voluntad política de la transferencia del dinero a la municipalidad, el Frente de Defensa miente al pueblo al decir que se ha perdido el dinero, son imprecisiones. No se nos ha alcanzado el expediente técnico en su oportunidad y cuando se nos envió se presentaron las observaciones y recién se ha devuelto el 11 de diciembre. Voy a enviar los documentos respectivos para el conocimiento de este concejo. Existen normas del presupuesto que se tienen que cumplir.

6.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZÚ.- Habiendo escuchado al Consejero regional Alvino Ccenta quiero solicitar que se haga la exposición del Proyecto del Drenaje Pluvial invitando a todas la autoridades, colegios profesionales, etc, y que se aplase esta sesión y se haga la exposición en un local mas amplio como el teatro municipal.

7.- EL REGIDOR YURI GUTIERREZ GUTIERREZ.- Se tiene que saber que contrapartidas hay para esta obra y se nos informe los montos, si es que las hay. Me preocupa el trabajo del proyectista respecto al porcentaje del milímetro de lluvia, es conveniente aclararlo. Nos preocupa cuando hay algunos dineros y hemos sido testigos de algunas licitaciones últimas, si se ganara al noventa por ciento ya se habrían construido algunas obras. Se ha tenido encargos en obras y no se han cumplido bien; que los recursos se inviertan en las obras. Pido que luego de la exposición tengamos un tiempo de revisión, hemos solicitado una asesoría técnica especializada, sería conveniente tener un buen aval.

8.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Al parecer no estamos trabajando bien por la preparación de las bases, si se garantiza que los 56 millones está seguro, entonces empecemos mañana, nuestro problema es que al día de ayer sólo teníamos 10 millones, de lo contrario no pedimos que lo ejecute otro, el objetivo es que la obra se ejecute.

9.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- He solicitado que por ser este tema muy importante se vea en otra sesión con la participación de técnicos, profesionales etc. Debemos recabar

información para dar un mejor veredicto.

En este estado el Pleno del Concejo ACUERDA que la exposición del Drenaje Pluvial de Ayacucho, sea el día Lunes 25 de Enero del presente año a partir de las 4 de la tarde en el Cine Teatro Municipal, debiéndose cursar las correspondientes invitaciones a toda la población y colegios profesionales.

Siendo las Siete y Cuarenta y Cinco de la noche del día de la fecha y, no habiendo más puntos que tratar se da por concluida la presente Sesión Ordinaria.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. JORGE E. VERGARA CARDENAS
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
DE HUAMANGA

Arq. GERMAN S. MARCELLE CHUCHÓN
ALCALDE